

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez llevo el presente proceso, con informe que venció el término del emplazamiento al demandado ÁLVARO CASTILLO GUIO, sin que compareciera al proceso. Está disponible para designar curador.

Santa Marta, 14 de octubre de 2020

VERÓNICA SÁNCHEZ POLO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. No. D. 15.0377.00

Demandante: PMD & S.C.A.-
Demandado: Soc. M & M DÁVILA Y OTROS

Santa Marta, Nueve (9) de Julio de Dos Mil Veintiuno (21).

Comprobado el informe de secretaría, para representar a ÁLVARO CASTILLO GUIO, nómbrese curador ad litem al doctor EDGARD EMILIO RODRÍGUEZ SAAVEDRA; profesional que ejerce habitualmente en este Distrito Judicial, quien actuará como defensor de oficio como lo dispone el Art. 48 numeral 7 del C. G. P. Comuníquesele en la forma indicada en el Art. 49 de la misma norma.

Por secretaría remítasele la notificación de la designación y del auto admisorio de la demanda junto con el traslado respectivo, dejando las correspondientes constancias en el expediente.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Gracias Coronado', written in a cursive style.

MÓNICA GRACIAS CORONADO